



MEMORIAS HISTORICAS
DEL ORIGEN Y GRANDEZAS
DE LA ILUSTRE Y ANTIGUA COFRADÍA
DE JESUS NAZARENO,
Sta. CRUZ EN JERUSALEM,
Y MARIA Sma. DE LA CONCEPCION;
SITUADA EN LA REAL IGLESIA
DE SAN ANTONIO ABAD DE SEVILLA.
POR D. J. M. M. DE E. N. Y V. DE LA MISMA.

CON LICENCIA:
Sevilla, por la Viuda de Vazquez y Compañía.
Año de 1817.

5809



REPUBLICA DE CHILE
SECRETARÍA DE ESTADO
DE INTERIORES Y COMERCIO
DE LA LEY Y ANÁLISIS LEGAL

SECRETARÍA DE ESTADO
DE INTERIORES Y COMERCIO
DE LA LEY Y ANÁLISIS LEGAL
EN EL VINCULO DE LA LEY
DE LA LEY Y ANÁLISIS LEGAL

SECRETARÍA DE ESTADO
DE INTERIORES Y COMERCIO
DE LA LEY Y ANÁLISIS LEGAL

Estos apuntes que ha dictado la devocion y zelo , por el mayor culto de la respetable Cofradía, de los primitivos Nazarenos de Sevilla , se debieran ofrecer á ella, si su autor confiase que era dón correspondiente á sus merecimientos : solo tienen de apreciable, el que van sujetos á las fidedignas noticias que de esta Cofradía se conservan, sin haber intervenido pasion , bien agena de quien carece del honor de contarse por su Individuo. En ellos se hallarán varios defectos, nacidos de no haber registrado los papeles de su Archivo ; pero está confiado que se le disimularán, en consideracion á su deseo, que no es otro que el aumento de Gloria que resultará á esta Cofradía, de publicar algunas de sus antiguas memorias.

PRIMITIVOS NAZARENOS DE SEVILLA.

La fervorosa é Ilustre Hermandad y Cofradía, de Jesus Nazareno, Santa Cruz en Jerusalem, y Maria Santísima de la Concepcion, tuvo su principio Canónico, el año de 1564, en el Hospital de las cinco Plagas, ó Llagas, situado en el grande y suntuoso edificio que ahora ocupa, conocido por el de la Sangre, fundacion de la ilustre Señora Doña Catalina de Ribera, muger del ilustre Don Pedro Enriquez de Ribera, Adelantado mayor de Andalucía, padres de Don Fadrique Enriquez de Ribera, asimismo Adelantado mayor, y primer Marques de Tarifa; (a) en virtud de acuerdo y parecer de sus Administradores D. Andres de Aguilar, Prior del Monasterio de Santa Maria de las Cuevas, de Fr. Rodrigo de Carmona, Prior del de San Isidro del Campo, de Juan de Medina, Clerigo Presbitero, Teniente de Administrador, que entonces era del citado Hospital, de Bernardo de la Cruz, y de algunas otras personas piadosas, que promovieron con santo zelo, esta devota confraternidad, deseosas de su salvacion, segun expresa su Regla, gloríandose, como dice San Pablo, en la Cruz de N. S. Jesu-Cristo, en la qual fuimos salvos, y libres del poder del Demonio, teniendola por Patrona, Armas y defensa suya, queriendo imitar al que en ella murió por culpas nuestras llevándola sobre sus hombros. (b)

Comunmente le llamaban de las Cruces de los Nazarenos, y habiendo vuelto de Jerusalem el dicho Don Fadrique Enriquez de Ribera, en el año de 1521, puede inferirse que promovió la Institucion de esta Cofradía, á imitacion de otra dedicada igualmente á la Santísima Cruz, que halló en aquellos Santos Lugares. El haberse establecido en el Hospital de las cinco Plagas, correspondiente á su ilustre Casa, situado entonces en el edificio en que hoy permanece el de S. Cosme y S.

(a) Tercera parte del memorial de la historia y cosas Eclesiásticas de Sevilla: su Autor Alonso Sanchez Gordillo M. S.

(b) Introducion de la segunda Regla de esta Hermandad.

Damian, vulgarmente llamado de las Bubas; y el haber tomado por su empresa este esclarecido Sevillano, la citada Cruz, que aun conserva en su Palacio, conocido por la Casa de Pilato, poniendola en el escudo de sus armas, y sellando con su Santa forma, muchas casas de su antiguo Mayorazgo, que aun permanecen, corroboran esta sospecha; bien que entonces, como todas las de aquel tiempo, estuviera reducida á una mera Congregacion.

Trasladada que fué la hospitalidad, en el año de 1559, al sitio en que hoy subsiste, se trasladó igualmente la Cofradía, en cuyo hecho todavia se descubre la relacion que guardaba con la casa de Ribera. Allí sus Cofrades convidados de la oportunidad del lugar, y elevada, si puede decirse así, su imaginacion con la magestad del nuevo edificio, aspiraban á que su corporacion adquiriera la formalidad é institucion Canónica que aun le faltaba, y dispusieron su Regla, que aprobó el Dr. Gil de Cebadilla, Oficial Vicario General por el Ilustrisimo Señor Don Fernando Valdés, Arzobispo de Sevilla; año de 1564.

Posteriormente el Señor Mateo Aleman, (a) Hermano mayor, que á la sazón era, y los Alcaldes Salvador Martín Peña, y Bartolomé Sanchez, acordaron que esta se ampliase y reformase, para lo qual celebraron Cabildo General, y en él se acordó conferirle esta comision al referido Aleman, para que lo verificase, segun lo solicitaban los susodichos Oficiales, (b) *por convenir así al mejor servicio de Dios*; y evacuada esta diligencia, que fuese vista y examinada por los mismos, y 20 Hermanos que nombraron por Diputados, en nombre de toda la Hermandad, prueba de lo numerosa que ya era, los que estando conformes, se guardase y observase; despues la presentaron á la Jurisdiccion Eclesiástica, quien la aprobó con cinco adiciones, en 24 de A-

(a) *Es bien conocido este Sevillano, que se graduó de Br. en Filosofia, en la Universidad de su Patria, en Miercoles 28 de Junio de 1565, por varias obras Literarias que dexó escritas, entre ellas la Vida de Guzman de Alfarache.*

(b) *Citada Regla.*

bril de 1578, por el Licenciado Valdecañas y Arellano, Provisor y Vicario General de este Arzobispado: esta contenía 43 Capítulos, dividida en dos partes, la una trataba del Gobierno de la Cofradía, y la otra de los Presos, todos dirigidos y encaminados al mayor culto de sus Santas Imágenes, y bien espiritual y temporal de sus individuos.

Llamóse además desde su Institucion, de los Nazarenos, porque en su principio iban los Cofrades descalzos, con túnicas de lienzo leonado ó morado, cubiertos los rostros con cabelleras ó capirotos baxos, coronas de Cambrones en la cabeza, sogas de esparto gruesas en las gargantas, ceñidas desde el cuello por todo el cuerpo y cintura, llevando al hombro cruces del tamaño de $2\frac{1}{2}$ varas de largo, que aun se conservan algunas en varias Casas particulares. De esta forma hacian su estacion, en la mañana del Viernes Santo, á la hora de Sexta ; el Licenciado Alonso Sanchez Gordillo, manifiesta con claridad, que salía al amanecer, guardando el siguiente orden: principiaba por un Estandarte morado, y en sus esquinas dibujadas de oro las Cruces que llaman de Jerusalem, en el medio otra grande de la misma figura, detras la de Penitencia, que aun se conserva en la Sacristía de su Capilla, y en ella á su pie, señalado el año de 1567, y 24 Hermanos vestidos de Nazarenos con hachas de cera, despues la devota Imagen de Jesus con la Cruz sobre los hombros, solo sin otra alguna figura, con túnica de tafetan morado y todos los Cofrades en su seguimiento, á lo último un gran número de Sacerdotes del Hábito de San Pedro, con música formada de cantores, otros 24 Hermanos con hachas de la propia forma, y al fin las Imágenes de Nuestra Sra. y San Juan Evangelista, (a) acompañandolas el Administrador, y Ministros del Hospital. Son dignas de copiarse las palabras de su segunda Regla.

„Acompañando, dice, una Imagen que nos represente los pasos de nuestra Salud, poniendo con toda veneracion un Santísimo Cristo con su Cruz acuestas, á quien todos los hermanos vayan siguiendo, y al cabo de la dicha Procesion, con otra tanta cera en la manera dicha

„se lleve una Imagen de la Virgen Santa Maria Señora
 „Nuestra, para que llevando por Capitan, delante de nues-
 „tros ojos, á Jesu-Cristo, y las espaldas amparadas con
 „su divina Madre, seamos libres del demonio. (a) Notables ex-
 presiones, por la devocion que respiran, y ternura de
 sus afectos, no dexando de ser digno de advertencia,
 la frase indefinida, y sin contraherse á Imagen parti-
 cular de Cristo, que manifiesta que aun no existia la
 que hoy se venera. Debian acompañar una Imagen de
 Cristo con la Cruz acuestas, y otra de la Virgen Ntra.
 Señora, efigies que si en aquel tiempo las hubieran po-
 seido, se designaran en la Regla, como los objetos ac-
 tuales de su culto. Quizá esta fecha sea la de la pe-
 regrina y devota Imagen que hoy posee. Con este
 devoto ceremonial, se dirigian á la Iglesia del Real Hos-
 pital de San Lazaro, que está casi una milla de la Ciu-
 dad, en cumplimiento de su instituto, por el campo y
 calzada, sufriendo por penitencia las piedras filias y agu-
 das, que desde su casa se hallaban; despues por la
 citada Regla, visitaban cinco Sagrarios, lo que conclui-
 do regresaban con profundo silencio, interrumpido al-
 gunas veces, por el sonido de dos trompetas dolorosas;
 sin Regidores, ni Gobernadores, mas que sus dos Al-
 caldes. (b) Los Hermanos llevaban en el pecho pintado en
 un escudo de cuero, ó hoja de Milan, la Cruz de Jeru-
 salem, insignia principal de esta Cofradia. A los Cofra-
 des que estaban enfermos, ó ancianos, precedida licen-
 cia del Hermano mayor, se les permitian *Alpargates cal-
 zados* (c) de los que comunmente se usaban en aquel
 tiempo, sin que el tal Alpargate llevase señal ni nota
 alguna. Todos iban con los ojos baxos y cerrados, ro-
 gando á Dios Nuestro Señor, por la felicidad, y es-
 tado de Nuestra Santa Madre Iglesia, por la extirpacion
 de las heregias, por la Paz y union entre los Princes
 y Reyes Cristianos, y por los Bienhechores, &c. (d)

El Jueves á la una despues del medio dia, se jun-

(a) Cap. II, que trata de las insignias que ha de lle-
 var la Cofradia.

(b) Expresado M. S. de Gordillo.

(c) Citada Regla, cap. I.

(d) Id. IV.

taban los Hermanos en su Sala de Cabildo, habiendo en su mañana confesado y comulgado, en cuyo acto el Hermano mayor, Alcaldes, Oficiales y Cofrades, cada uno de por sí daban una vuelta por ella, abrazandose en señal de verdadero amor, los unos á los otros, pidiendose *Perdon*, en el caso que por descuido se hubiesen injuriado ó agraviado, despues se predicaba el sermon del Mandato (a).

Baxo de estos principios permaneci6 en el citado Hospital, hasta el año de 1582, que viendo la grande devocion de su Cofradia, y que era tan bien recibida de los fieles, acordaron sus individuos *entrarse en la Ciudad, á efecto de que fuese mejor vista ó imitada*, en su consecuencia eligieron por sitio mas acomodado, el de la Iglesia Casa-Hospital de San Antonio Abad, del Orden de Viena, situada en la calle de las Armas, hoy extinguido, donde existe, desde la qual continuó su estacion á la Santa Iglesia Patriarcal, en cumplimiento de lo dispuesto en el Sinodo celebrado el año de 1604, por el Arzobispo Don Fernando Niño de Guevara, á efecto de observar la conducta y moderacion de los Cofrades, despues visitaba los Sagrarios del Salvador, Casa Profesa de los Jesuitas, Convento de S. Pablo, y el de la Iglesia Parroquial de Santa Maria Magdalena, guardando el mismo tráge de Penitencia que tuvieron al principio, excepto las Coronas y Cabelleras, que mudaron en capirotes, los pies descalzos, y en lugar de música iban varios Eclesiásticos cantando, en tono baxo, los *Psalmos Penitenciales*. Ya entonces vistieron las Imagenes de lana, permaneciendo el gobierno de la Cofradia como en su ereccion, y observando el mismo silencio y devocion. Sus individuos dice el dicho Gordillo, *era gente de bien*; y les acompañaba el Comendador de la Casa Hospital. En tiempo del citado escritor, acostumbraban llevar las Imagenes de Jesus, baxo de Palio, cuyo uso el mismo impugna, como impropio de aquellas circunstancias, y aun añade, que habia pocos años que se habia introducido semejante practica: tambien acompañaban á la Cofradia muchas mugeres devotas, cosa que algunos Prelados prohibieron; mas despues informados de la circunspec-

(a) Citada Regla, cap. II.

cion y honestidad con que se portaban, toleraron que desahogasen su devocion, la que continuaba sin interrupcion en el dia, aunque no en tanto número como antes.

Hablando de esta Cofradía nuestro Analista Ortiz de Zuñiga, dice: "que salia al despertar la mañana del Viernes Santo, llevando á Christo con la Cruz acuestas, tan al vivo representado, que hace erizar los cabellos, y encender en devocion y piedad, el corazon mas tibio y empedernido."

A imitacion de esta, se fundaron otras en los años posteriores, que procuraron seguir la norma y practica que aquella habia introducido, saliendo en la misma mañana del Viernes Santo, como lo fueron la Pasion, de la Merced; Tres Necesidades de Maria Santisima, situada entonces en el Hospital de San Andres, correspondiente al Gremio de Toueleros; La Exáltacion de Christo, de Santa Catalina; Tres Caidas de Christo, establecida en aquel tiempo en la Parroquia de Santiago el Viejo; y últimamente en el año de 1776, la del Gran Poder, de S. Lorenzo, que trasladó su estacion de la tarde del Jueves Santo, á la dicha del Viernes. Únicamente la de los Nazarenos, ha conservado siempre su antigua hora, sin haber en ningun tiempo padecido alteracion. Muchas de estas Cofradías, tomaban tanto interés en la ufanía de sus Cofrades, que los alquilaban quando no los tenian, gastando en ello muy buenas cantidades, practica que se halla condenada en los Sino-dales del citado Arzobispo Niño de Guevara (a).

Asimismo se erigieron algunas otras á imitacion de la de Jesus, instituyendo su estacion para la noche del Jueves Santo, como lo eran, la de la Antigua y Siete Dolores de San Pablo y demas, segun expresa el citado Analista Zuñiga, que salian subcesivamente de media noche en adelante.

Consta que en el año de 1623, se mandaron reducir varias Cofradías, en virtud de superior orden, por la mucha confusion que sin duda causarían, pero á la de Jesus no comprehendió esta reforma, pues se le dexo

en su antigua costumbre, como resulta del edicto publicado al efecto (a).

Desde que se estableció esta Cofradía dentro de la Ciudad, ha conservado grande estimación dando ejemplo en su continuado culto, celebrando en el discurso del año, muchos Novenarios, Octavarios, Quincenarios de Misas, y Ejercicios Espirituales, principalmente aquellas fiestas dirigidas al Santo conocimiento de la Concepción Purísima de la Virgen Nuestra Señora, con particular solemnidad, como dice el expresado Gordillo, (b) y entre ellas una Comunion General, en todos los Domingos segundos del mes, con notable edificación de los fieles."

Igualmente se ha manifestado, fuerte defensora de dicho Misterio de la Concepción Purísima de María Santísima, como se acredita de las memorias que se guardan para eterna gloria de esta Santa Confraternidad.

Es notorio en la historia, que en el año de 1613, por el mes de Septiembre, en las fiestas de la Natividad de Nuestra Señora, predicó un Religioso con toda claridad, que llevaba la opinión menos piadosa acerca de la Concepción de la Reyna de los Angeles, cuya immaculada Pureza, nunca tocada de la culpa original, estaba tan firmemente creída en los animos de toda la Ciudad, que desde la conquista tenía fiestas dotadas á su Sacrosanto Misterio: Este Sermon causó notable escandalo en toda la Ciudad, y en desagravio del ultraje, se celebraron muchas y suntuosas fiestas con Procesiones, constando que fué la primera la Hermandad de los Nazarenos, que votó asimismo un octavario con grande solemnidad. (c)

No contenta con este testimonio de su filial y ardiente devoción, celebró un Acuerdo General en 29 de Septiembre de 1615 digno de eterna memoria, que copio en verdadero honor de la misma, segun resulta de la certificación que dió su Secretario, cuyo tenor es el siguiente:

(a) Impreso en 1623, por Francisco de Lira.

(b) Tercera parte de su memorial de la historia de Sevilla.

(c) Anales de Sevilla, tom. 4. lit. 234.

TESTIMONIO.

YO JUAN DE CARRANZA ANDINO, ESCRIBANO DEL Rey nuestro Señor, y de la insigne Cofradia de los Nazarenos, y Santísima Cruz de Jerusalem, doy fe, que por el Libro de Autos Capitulares, que la dicha Cofradia tiene, que está en mi poder, parece está un Auto, que por mi ausencia pasó ante Juan de Acosta, Escribano de su Magestad, y del Cabildo de los Señores Jurados de esta Ciudad de Sevilla, Hermano que es de esta dicha Cofradia, su tenor es como se sigue:

ACUERDO. En el nombre de Dios, Amen. En la muy Noble, y muy Leal Ciudad de Sevilla, Martes veinte nueve dias del mes de Septiembre de mil seiscientos y quince años, dia del gloriosísimo Arcangel San Miguel, estando juntos en nuestra Capilla, según lo habemos de uso, y costumbre los Hermanos Nazarenos de la insigne Cofradia de la Santísima Cruz de Jerusalem, que está en la Iglesia, y Monasterio de Señor S. Antonio Abad, siendo juntos, y llamados para el efecto, que se hará mención, conviene a saber, Tomas Perez, Hermano Mayor, Luis de Ayala, y Antonio Rodriguez, Alcaldes; Miguel Gomez, Tesorero, y Mayordomo; Juan de Lara, Prioste; Domingo de Herrera, Fiscal; Simon Rodriguez, Padre de Animas; y los Señores Licenciado Frey Juan Perez, Comendador de la Casa del Señor San Antonio, Licenciado Juan de Urbina, Licenciado Geronimo de Alfaro, Licenciado Antonio de Villagrán, Maestro Sancho de la Torre, Licenciado Alvaro Bello, Licenciado Diego Valentin, Licenciado Juan Geronimo Bernal, Licenciado Mateo de Aguirre, todos Presbiteros; y número de mas de ciento y veinte Hermanos, de los quales quedaron sus firmas en el dicho Libro de Autos: y en presencia de todos el dicho nuestro Hermano Mayor presentó un Escrito de Proposicion del tenor siguiente:

PROPOSICION. Tomás Perez, Hermano Mayor de esta Santa Cofradia de la Santísima Cruz de Jerusalem: Digo, que según los efectos, que por obra se han

visto, y cada día se vén, con mucha razon se puede tener nuestra Santa Hermandad por muy dichosa, habiendo sido la que en estos felices tiempos, no sin particular Acuerdo, y ordenacion Divina, *haya dado Principio, haya sido Motivo, Luz, y Dechado* á la celebridad de Octavarios tan celebras, y festivos, *asi en nuestra Ciudad de Sevilla,* como en otras muchas, donde se han celebrado, y cada día se celebran, dedicados a la Magestad de Dios nuestro Señor, y honra del Ser Inmaculado de su Soberana Madre la Virgen MARIA Nra. Señora en su Purisima Concepcion: por lo qual yo de mi parte rindo á todos vuestas mercedes las debidas gracias, por la gran demostracion, que con tan liberal mano, y abundantes limosnas acudieron á el tiempo, que les propuse esta Festividad, como siempre lo han hecho en todas las ocasiones, que se han ofrecido, y se ofrecen á esta Santa Cofradia: mediante lo qual tan ilustremente se celebran las festividades de sus obligaciones tan en servicio de Dios, y agrado de los Fieles, que no menos es célebre por todo el Mundo, por tener tantos, y tan principales Hermanos, quanto lo es por su exemplo, por su edificacion, y modestia, siendo dechado de todas las de esta Ciudad, y aun de todas las de la Christiandad. Por lo qual todos debemos rendir muchas gracias á Dios Nro. Señor, y á la Santisima Madre suya, que nos ha favorecido en admittirnos en su servicio, lo qual se debe estimar por singular merced de sus Reales manos. No menos razon se sigue que la propuesta, para lo que á vuestas mercedes en nombre de esta Soberana Señora les suplico ahora, bien satisfecho, y cierto de que se me concederá, pues á la Virgen Nra. Señora se le seguirá honra, y gloria, y á nuestra Santa Hermandad tan singular honor, y bien *siendo la primera, como lo es, y lo fué en lo hecho:* á que á su imitacion lo hagan otros Fieles, advirtiéndolo á vuestas mercedes, que lo pido en dia del Gloriosísimo Arcangel *San Miguel,* en cuya jurisdiccion, y Feligresia militamos, justo será se me conceda, y lo será que le imitemos, apellidando, como apellidó, siendo valeroso Caudillo, y Capitan de los Exercitos Angelicos, el Nombre inefable de la Magestad Divina de Dios Nro. Señor, defendiendolo: *¿Quién*

como Dios? Digamos nosotros tambien; ¿Quién como MARIA, Madre de Dios, concebida sin pecado original? Prometiendo, y jurando de defenderlo hasta morir; pues la celebridad de tan Purísima Concepción es honra de Dios, que la obró con tan admirable Preservación de la Original culpa, y es Acto de la virtud de Religión celebrar tan lucida Obra del Altísimo. A nosotros mas que á otros nos toca la defensa de esta causa, como á Hermanos de la Santísima Cruz, Instrumento Divino, y causa eficaz de su Redención, y la nuestra, aunque para esta esclurecida Señora le fué medicina preservante, báculo fuerte, en quien siempre estuvo arrimada, sin nunca, ni aun por sólo un instante caer, y así amó, respetó y adoró esta Sagrada Insignia, como á bien de todos, y como á prenda, que tanto amó Christo Nro. Señor su Unigénito Hijo! Mi causa es justa, pios, y aficionados sus Christianos pechos de vuestras mercedes, por quien se hace nuestra Abogada, Madre del que nos há de juzgar, poderosa para satisfacer, y pagar lo que por su Magestad se hicieré. Así será bien, que por Auto Capítular quede asentada, y establecida esta Religiosa opinión, tan conforme á el sentir de antiguos, y Santos Padres de la Iglesia, y jurado en el Libro de Autos de esta Santa Cofradía: Como tenemos, creemos, y confesamos, que la Virgen MARIA nuestra Señora, Madre de Dios, fué concebida sin pecado Original. Y asimismo si a vuestras mercedes les pareciere, que en su glorioso, y santo dia en cada un Año, que es á ocho dias del mes de Diciembre, le celebremos una Fiesta, lo mas suntuosamente que ser pueda, y que en ella nuestra Hermandad todos generalmente aquel dia confiesén, y comulguen, para que mas dignamente, y con la debida preparacion se asista aquel dia a los Divinos Oficios, pues por ello nuestra Santa Madre Iglesia Católica Romana, y su Cabeza el Sumo Pontífice, Vicario de Christo nuestro Señor, concede todas las Gracias, é Indulgencias, que están concedidas á el dia Santísimo del Corpus Christi. Pues si tal interés tenemos, y tanto bien conseguimos, ¿quién será el desmedrado, que lo quiera perder? Y para memoria de este valeroso hecho, y capitulacion y para que sea recuerdo á todas vuestras mercedes, y á los Hermanos, que de aquí adelante fueren, se ha puesto

hoy el insigne *Rotulo*, que sobre la puerta principal de nuestra Capilla tan agradable, lucido, y adornado vuestras mercedes han visto, para que sea pregonero de nuestra confesion, y protesta que hacemos, Nro. Señor Dios guarde, y prospere en su gracia esta Santa Hermandad, con aumento de bienes temporales, y espirituales; y lo pido por testimonio. = Tomás Perez.

RESOLUCION. Y vista la dicha Proposicion, y habiendo tratado, y conferido lo que por ella el dicho nuestro Hermano Mayor pide, y viendo ser justo, y piadoso: El dicho señor Comendador Frey Juan Perez, por sí, y en nombre de los dichos Oficiales, y Hermanos, que presentes estaban: Dixo, que estimaban, y agradecian el buen zelo, y voluntad, con que siempre acudia à las cosas del servicio de Dios Nro. Señor, de su Santísima Madre, bien y utilidad de esta Santa Cofradia, y que en quanto a lo que por la dicha su Proposicion dicen, todos juntos, y cada uno de por sí, siempre habian tenido, y creido, creian, tenian, y confesaban la opinion, de que la esclarecida Virgen Reyna de los Angeles MARIA Madre de Dios, y Señora Nra. habia sido, y era concebida sin macula de Pecado Original; y que para mayor fuerza, y confirmacion de ello, *ahora de presente hacian Voto en forma de tenerlo, creerlo, y confesarlo, hasta dar la vida por ello, segun arriba se declara en la Proposicion, que se ha hecho. Y que à todos los demás Hermanos, que desde hoy en adelante se recibieren, se les haga saber el dicho Acuerdo, para que estén, y pasen por él, y lo obedezcan, y cumplan, como en él se contiene. Y que en quanto a la Festividad, que se pide se haga en cada un año: Dixerón, que la establecían, y establecieron perpetuamente para siempre jamás: la qual Festividad sea Vísperas, Misa, y Sermon, con Musica, y la demas solemnidad, que se pudiere hacer, lo qual hacian por sí, y en nombre de todos los demás Hermanos, y Oficiales, que al presente son, y seran de aqui adelante, y para que en ellos Dios Nro. Señor, y su Gloriosa Madre la Virgen Nra. Señora sean mas dignamente servidos de nosotros, quanto mas puros, y limpios asistieremos à esta Festividad, tanto mas salgamos medrados con tan gran suma de intereses Celestiales, será justo, y muy pues-*

fo en razon, que vamos tales, quales conviene, *Confesando*, y *Comulgando* el dicho dia toda nuestra Hermandad á la Misa Mayor de ella. Y para que esto con mayor cuidado, sollicitud y grandeza se haga, y celebre, Acordaron, establecieron, y ordenaron, que se elijan en cada un año ocho Hermanos Diputados, para que acudan á todas las cosas, que necesarias fueren en ornato de la Iglesia, y Altares, como á los gastos, y demas cosas, que fueren menester, para la dicha Fiesta, los quales se elijan, y nombren el dia, que se eligieren los demas Oficiales: y para la festividad de este presente año nombraban, y nombraron ocho Hermanos, los quales aceptaron el dicho cargo, y lo firmaron de sus nombres. *Segun* que todo lo suso dicho mas largo consta, y parece por el dicho Libro de Autos, que en mi poder queda, á que me refiero, y para que de ello conste, di el presente Testimonio en Sevilla á quatro de Octubre de mil y seiscientos y quinze años. = En testimonio de verdad. = Juan de Carranza, Escribano de su Magestad.

Censuraron la anterior Proposicion y Acuerdo, el Canónigo Alonso Gomez de Roxas, y los Licenciados Antonio de Villagran y Geronimo de Alfaro; en cuya virtud fué aprobado por el Licenciado D. Gonzalo O. Campo, Arcediano de Niebla, Canónigo Provisor, y Vicario General de Sevilla y su Arzobispado, en 5 de Octubre del dicho año de 1615. (a)

En cumplimiento del Acuerdo y Voto, se celebró la fiesta por primera vez el 8 de Diciembre del mismo año de 1615, con la mayor Solemnidad, revalidandose al ofertorio de la Misa, con debida y decoroso aparato, habiendo sido el Orador el citado Licenciado Alonso Gomez de Roxas. Despues por otros acuerdos se celebra la funcion en uno de los dias que se hace la Novena de Jesus, y el Voto en la que se executa la mañana del dia de la Invencion de la Sta. Cruz.

En el año de 1617, á 22 de Octubre llegó á Sevilla, como á las 10 de la noche, el Breve que expidió el Pontífice Paulo V. á favor del dicho Misterio de

(a) Impreso en 1615, por Alonso Rodriguez Gamarra, y reimpresso en 1761.

la Purísima Concepcion, su noticia causó una general conmocion de alegría en toda la Ciudad, y en aquella misma hora salió esta Cofradía en numerosa Procesion, compuesta de mas de 600 personas, todas con velas de á libra encendidas, cantando las coplas que en elogio de la original Pureza compuso el devoto Sevillano Miguel del Cid, en el referido año de 1615, á instancia de D. Mateo Vazquez de Leca, Canónigo y dignidad de Arcediano de Carmona de la Santa Iglesia Patriarcal de Sevilla, hermano de esta Cofradía (a)

El Piadoso Tomas Perez falleció el año de 1635, con general sentimiento de los individuos de esta Cofradía; su cuerpo fué sepultado dentro de su Capilla, delante del sitio donde se coloca la mesa de la Hermandad, habiendosele puesto una losa con la siguiente inscripcion.

AQUI YAZE TOMAS PEREZ, QUE FUE 40 AÑOS HERMANO MAYOR DE ESTA SANTA COFRADIA DE LA SANTA CRUZ DE JERUSALEM, MURIO A 20 DE JULIO DE 1635 AÑOS, ENTERROSE AQUI POR SU DEVOCION, RUEGUEN A DIOS POR EL.

El año de 1761 por el mes de Junio, se recibió en esta Ciudad la plausible noticia de haber la Santidad de Clemente XIII, declarado Patrona de los Reynos y dominios Españoles á Maria Santisima, en el Misterio de su Inmaculada Concepcion: con este motivo se celebraron Solemnes fiestas, habiendo sido suntuosas las que hicieron los Nazarenos de Jesus, en los dias 27, 28, y 29 de Junio, principiando con el *Te-Deum*, á que se siguió en los demas Misas festivas, Sermones, conciertos de músicas, iluminaciones, adornos en la Iglesia, en el Portico, y en la calle ingeniosos Geroglificos, fuegos artificiales, y abundantes limosnas, de que hay impresa relación.

Ultimamente celebró solemne fiesta en el dia 25 de Marzo de 1767, en accion de gracias por el nuevo culto de su amada tutelar, concedido por la Santidad del dicho Clemente XIII, á ruego del Catolico Monarca Carlos III para sus dominios de que en todos los Sabados del año, no impedidos con otro Rezo se use del propio de la Concepcion de la Virgen Maria, por razon de su Patronato universal de estos Reynos, y que en la Letania Lauretana, inmediatamente despues del Epitecto de *Mater Inte-*

(a) *Zuñiga, citados Anales.*

merata, se diga el de *Mater Immaculata*; de la que asimismo se conserva relacion impresa (a).

Sobre las mencionadas glorias y otras que verdaderamente deben engrandecer á esta Cofradía, se ha publicado en el anterior año un papel, que se adicionó en el presente, formado por uno de sus Cofrades, dando noticia del origen de la Bandera que de nuevo saca en su estacion del Viernes Santo, en la qual se procura desvanecer ciertas dudas que se han ofrecido con motivo de la primacia del expresado Voto que tiene la Cofradía, su autor dá en relacion idea del acuerdo que ultimamente ha celebrado para que se renovase la Bandera y demas particulares que contiene, y habiendo observado con bastante atencion su mérito, y circunstancias cristianas que comprehende juzgo oportuno publicarle con el testimonio que lo autoriza.

DON ANTONIO MARIA RUANO Y O-BRIEN, TENIENTE de Alguacil mayor de los Tribunales Eclesiásticos, Alguacil mayor de el de la Santa Cruzada, y Secretario primero de la insigne Cofradía de los Nazarenos, y Santa Cruz en Jerusalem; certifico que en el libro de Acuerdos de ella hay uno del tenor siguiente.

Junta celebrada por la Hermandad de Ntro. Padre Jesus Nazareno, Maria Santisima de la Concepcion, y Santa Cruz en Jerusalem, sita en la casa Hospital que fué de S. Antonio Abad á el sitio de la calle de las Armas, en la feliglesia del Arcangel Sr. S. Miguel, el domingo 6 de Abril de 1815, á la que asistieron los Señores Hermanos siguientes.

- D. José de Medina y Rivas, Consiliario primero.
- D. José Teodoro de Urruchi, Consiliario segundo.
- D. Francisco Lazaro Dominguez, Mayordomo.
- D. José Manuel Le-Roux, Censor.
- D. Antonio Torretajada, Padre de Almas.
- D. Jose de Medina y Cabañas, Capellan.
- D. Francisco Xavier Guillen, Diputado de Música.
- D. Francisco Xavier Outon, Diputado de Gobierno.
- D. Manuel de Rivas, id.

- D. Carlos Ramirez de Ortega, id.
 D. Francisco José Ascarza, id.
 D. José Gonzalez de Andia, id.
 D. Manuel Martinez de Tejada, id.
 D. Francisco Keyser, Diputado de Exercicios.
 D. Ceferino Angulo, id.
 D. Antonio Ximeno de Llano, id.
 D. Manuel Maraver, id.
 D. José Zaldarriaga, id.
 D. Juan Garcia de Neira, id.
 D. Francisco de Paula Mendez, id.
 D. Antonio Maria Ruano, Secretario primero.

Juntos todos en nuestra Capilla, y alabandose á Nro. Padre Jesus, segun costumbre, por el Sr. Consiliario primero se hizo presente á la Junta, que esta habia sido promovida por los Señores censor y Secretario primero de requerimiento de un hermano zeloso del honor y decoro de la Hermandad, para que se acuerde que en la estacion anual del Viernes Santo de mañana, se lleve la banderola que conserva esta Cofradia desde el año de 1616, por glorioso recuerdo de aquel afortunado día 29 de Septiembre de 1615, en que á solicitud del hermano mayor Tomas Perez, digno de todos los elogios por su fervor y devocion al Misterio de la Concepcion en gracia de Maria Santisima nuestra titular y Patrona, fué esta la Hermandad primera que hizo voto de defender hasta perder la vida si fuera necesario, la creencia piadosa de este dulcísimo Misterio, y consagró fiesta para revalidarlo cada año; porque dicen los que promueven esta solicitud, que aunque es bastante notorio el blason y gloria de esta Hermandad por aquella primacia, y sus individuos se han contado y se distinguen con el renombre de Nazarenos Concepcionistas, quieren sin embargo, y les parece de justicia, que se conduzca en el acto principal de su instituto, que es la Procesion de la Semana Santa, la insignia que sirvió para establecer aquel blason y timbre, qual es la referida Banderola, cuyas iniciales conservan la heroica memoria de nuestros hermanos, que constantes entre las turbulencias de opiniones en aquel tiempo, publicaron, pregonando y defendiendo, *¿Quién como Maria Madre de Dios concebida sin pecado?* y sostuvieron con mano armada lo mismo que es-

tamos prontos hoy á defender hasta morir, los hermanos todos de esta Cofradia; pues aunque sea tan cierto como laudable, que todas las demas tienen ya este mismo voto, y juran esta dulce creencia, lo es tambien que la Hermandad de Jesus Nazareno, Santa Cruz en Jerusalem, y Maria Santisima de la Concepcion, fué la que dió principio á estos fervores, y como la inventora de las glorias que con tanto culto y honra de la Inmaculada Concepcion, han seguido despues todas las Hermandades, no solo en esta Ciudad, sino en todo el Reyno, y quizas en todo el mundo Cristiano. Esta primacia la hace acreedora á alguna señal extraordinaria; y si todas las Hermandades tienen en el Simpecado la bandera de su Voto y su defensa; esta tengala ademas por su privilegio de primacia, en su antigua Banderola que formó para este fin en 1616, que renovó en 1767 por acuerdo de 23 de Marzo para celebrar la primera como siempre la gracia Pontificia del vínculo *Mater immaculata*, y la Misa de Concepcion en los sabados del año que tuviera cabimento; que ha servido todos los años para la revalidacion del Voto en el dia de la Sta. Cruz, y que sirva en adelante para incentivo defensor y devocion en nuestros hermanos, honta de esta Cofradia, y mayor culto y afecto á nuestro Padre Jesus Nazareno, y Concepcion sin culpa de su Madre, por los meritos de su Sangre y de su Cruz; sobre lo que hacen la mas sumisa y reverente súplica.

Cuya proposicion oida por los Señores que componian esta Junta y teniendose presente que algun otro año no se ha revalidado el juramento con la banderola, solo por omision y sin que para ello hubiese precedido acuerdo alguno; se determinó de conformidad que desde este año se lleve para la revalidacion del Voto en la forma que acostumbró nuestra Hermandad, desde el de 1616 en adelante, sin que se deje de sacar ningun año por pretexto alguno; que se lleve en la Estacion que el Viernes Santo de madrugada se hace con las sagradas Efigies entre los cirios blancos del Paso de Nra. Sra. para recordar la memoria de el privilegio de primacia, en la defensa del Misterio de la Concepcion de esta Hermandad y aumento del fervor y devocion de sus individuos los concepcionistas; y que como esta insignia es un testi-

monio de aquel privilegio y esta devoción, la conduzca el Secretario de la Hermandad, ó el hermano á quien por enfermedad de este nombren los Señores Oficiales, con la precisa qualidad, de que ha de ir con Túnica, para que jamás se olvide de que este blason es de los Nazarenos de esta Cofradía, y con la de llevarla al hombro sin tremolarla en toda la Estacion.

Asi mismo se acordó, que los Señores Censor y Secretario primero, en nombre de esta Junta, den las mas expresivas gracias á el hermano que deseoso del mayor culto de N. P. Jesus y gloria de Nra. Hermandad ha sido el promotor de ello.

Igualmente se acordó, se dé cuenta de este acuerdo en Cabildo general solo para su inteligencia, con lo que se concluyó la Junta, habiendose alabado á el Santísimo Sacramento segun costumbre, de que certifico. = Antonio Maria Ruano y O'Brien.

Corresponde con su original á que me refiero. Y para que conste doy el presente Testimonio en Sevilla á 10 de Abril de 1815. = Antonio Maria Ruano y O'Brien. = Secretario primero.

En obediencia de la anterior disposicion, se volvió á sacar la citada Bandera en la estacion del Viernes Santo del año pasado de 1816, y en la solemnidad de la fiesta de la Santa Cruz, con grande regocijo de los Nazarenos; cuyo uso continúa.

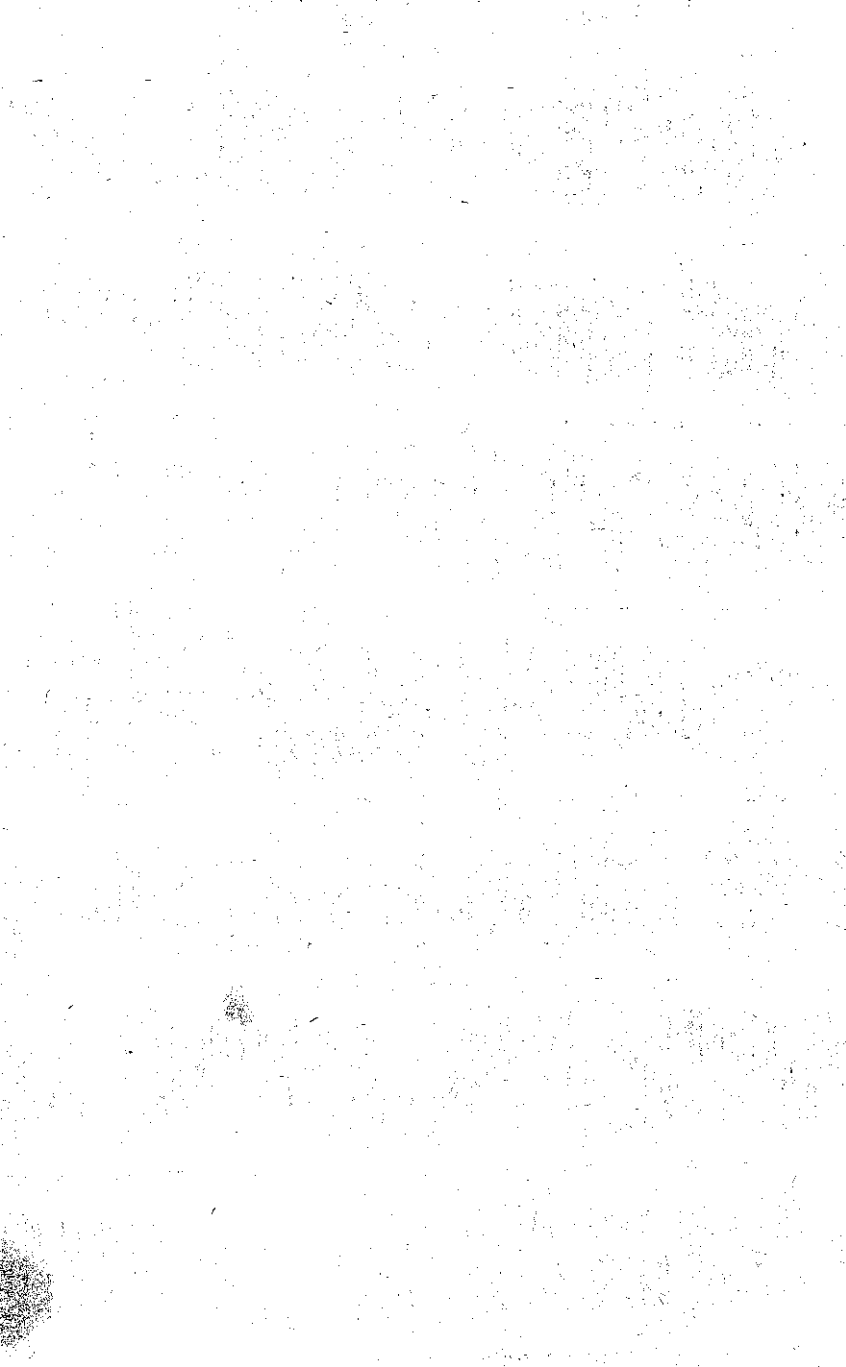
No es una de las menores satisfacciones que engrandecen sumamente á esta Hermandad, la de que sus individuos alistados en otras de Sevilla, han establecido en ellas el orden, trage, y compostura devota que observaron en la primera, tomandola como exemplar y modelo para sus mayores lucimientos, y aun en nuestros dias hemos visto, que las que salen con mas magnificencia, han adoptado las mismas máximas que guarda la que es primordial de Nazarenos de Sevilla; seria difuso y molesto si recopilase toda la historia que ofrece la de Jesus, y casi imposible su averiguacion; y asi solo me he ceñido á probar, que ha sido y es, la primitiva de Nazarenos, con el dulce renombre de Concepcionistas, con que se le ha reconocido por nuestros Escritores, el qual con su devocion firme y constante, ha procurado conservar.

Su Regla está aprobada por el Real y Supremo Consejo de Castilla, con expresa clausula de Nazarenos cubiertos, única que ha obtenido semejante gracia en aquella hora. Posteriormente se le ha dispensado por Real Privilegio á la de la Coronacion de Cristo, situada en el Convento de Recoletos del Valle.

Disfrutan sus Cofrades de diferentes Gracias é Indulgencias, concedidas por los Sumos Pontifices, y ademas se halla agregada espiritualmente con la sagrada Religion Franciscana, Stos. Lugares de Jerusalem y otras, como resulta de sus respectivas cartas patentes.

La imagen de Nra. Sra. primitiva ha perecido, como asimismo la del Evangelista que la acompañaba en tiempo del Abad Gordillo, y las que ahora tiene son hechura del acreditado Escultor D. Cristobal Ramos.

Finalmente consta, que esta Cofradía á hecho su devota estacion desde el año de 1700 hasta la presente por tres veces, única que en Sevilla puede numerarlo, con lo que se evidencia su zelo y devocion, debiendo concluir, que en otro tiempo se tenia entre los hombres de alguna consideracion por punto de honor, estar alistado en ella, causa porque siempre se ha compuesto de las primeras personas del pueblo, y aun forasteras, guardandose en estos casos los requisitos de peticion é informacion establecida en las principales de esta Ciudad, formula que no ha olvidado, y aun subsiste.



The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that proper record-keeping is essential for the integrity of the financial system and for the ability to detect and prevent fraud. The document also notes that records should be kept for a sufficient period of time to allow for a thorough audit.

In addition, the document outlines the responsibilities of individuals and organizations in the financial system. It states that all parties involved must adhere to the highest standards of ethical conduct and must be held accountable for their actions. The document also discusses the role of regulatory bodies in overseeing the financial system and ensuring that all participants are operating in a fair and transparent manner.